



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 618 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 AGO 2018

VISTO:

El oficio N° 608-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la obra "Creación e Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 331274; y el proveído de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Carta N° 001-2018/HHTC, de fecha 20 de agosto de 2018, el Ing. Harold Humberto Tafur Caceres, hace llegar el expediente técnico de la meta "Creación e Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe, Utcubamba de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM - A, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas", para los trámites y fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 045-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-LKPT-PT, de fecha 23 de agosto de 2018, el Personal Técnico de DIGA, informa que el expediente técnico evaluado cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la obra antes mencionada, considerándose las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 618 -2018-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la obra "Creación e Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Utcubamba, del Proyecto SNIP N° 331274";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra "Creación e Instalación del Servicio de Agua Potable y Desagüe, Utcubamba de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM - A, Sede Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 245,895.58 (Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco con 58/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Description, Unit (S/), and Amount. Rows include Costo Directo (C.D.), Gastos Generales de Obra (9.93%), Utilidad del Contratista (7.00%), SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV), IGV (18.00%), SUB TOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV), COSTO DE OBRA, GASTOS DE SUPERVISIÓN (8.67%), IGV DE SUPERVISIÓN (18.00%), GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM (4.6%), ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TEC., and TOTAL.





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

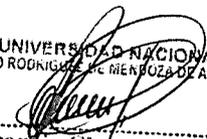
N° 618 -2018-UNTRM/R

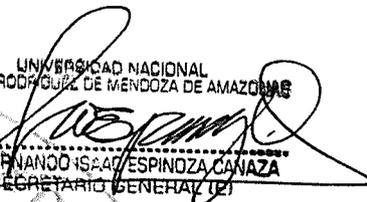
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCH/R
FIEC/SG
Lrry/